



ORDENANZA N° 1.814/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza Municipal N° 32/92; la Nota Ingresada bajo registro N° 401/20 Hcd. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, a través de la Ordenanza N° 32/92, se expresa el destino, que se le dio al inmueble identificado catastralmente como Parcela 11, de la Manzana 46, Sector 1, de la Circunscripción 1, Ejido 38, emplazándose en él, en principio, la Sala Velatoria para la localidad de Trevelin, y actualmente el Juzgado de Faltas Municipal.

Que, mediante Nota Ingresada a este Honorable Concejo Deliberante bajo N° 401/20, se manifiesta la necesidad de regularizar el Dominio de dicho Inmueble.

Que, dicha Constancia es fundamento necesario y suficiente para iniciar el procedimiento de forma a fin de instrumentar debidamente la operatoria de Donación.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ACÉPTASE la DONACIÓN del Inmueble identificado catastralmente como Parcela 11, de la Manzana 46, Sector 1, de la Circunscripción 1, Ejido 38, de parte del Sr. David Aurelio JONES, D.N.I. N° 7.816.163, a favor de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TREVELIN.

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites pertinentes para la inscripción registral del inmueble donado a nombre de la Municipalidad de Trevelin en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación y efectos correspondientes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Silvia L. Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Martes 13 de Octubre de 2.020.....